



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC1225\_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección”

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- TCP387\_1 Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.
- TCP391\_2 Confección de vestuario a medida en textil y piel.



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1225\_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Seleccionar materiales de confección (hilos, tejidos, laminados y otros) para su utilización en prendas y artículos en textil y/o piel, según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.***



- 1.1 Seleccionar los tejidos o laminados de confección requeridos, según requerimientos estéticos del proyecto descritos en la orden de trabajo.
  - 1.2 Comprobar las características de hilos, de forma visual y al tacto, por su origen y propiedades, considerando su estructura, composición y presentación, utilizando muestras y fichas técnicas.
  - 1.3 Seleccionar los hilos requeridos según su aplicación en prendas y artículos de vestir, especificados en la orden de trabajo.
  - 1.4 Comprobar que los materiales seleccionados en la orden de trabajo, se corresponden con los parámetros de calidad y precio acordado con el cliente.
  - 1.5 Comprobar el comportamiento de los materiales seleccionados en su aplicación en prendas en textil y piel, según prestaciones de uso y calidad de los mismos, especificados en la orden de trabajo.
  - 1.6 Comprobar las existencias mínimas de los materiales de confección requeridos, evitando riesgos e interrupciones en las operaciones previstas.
  - 1.7 Transmitir informe de posibles alteraciones en los procedimientos previstos, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

**2. Seleccionar pieles y cueros por su origen, para su utilización en prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.**

- 2.1 Identificar el origen y características de los distintos tipos de pieles y cueros, según formas de presentación en relación con muestras de referencia.
  - 2.2 Identificar las características de acabado de las pieles y cueros adquiridas en su proceso de transformación especificada en fichas técnicas.
  - 2.3 Clasificar las pieles y cueros por su origen, cualidades y forma de presentación (simbología, terminología y unidades específicas), siguiendo los procedimientos previstos.
  - 2.4 Detectar en las pieles y cueros posibles defectos producidos en su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción.
  - 2.5 Agrupar pieles componiendo lotes según características (dimensiones, espesor, y partidas) comparándolos con modelos de referencia.
  - 2.6 Seleccionar pieles y cueros para su uso en prendas y artículos en textil y/o piel, según especificaciones de la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

**3. Seleccionar equipos y útiles de confección a mano o a máquina, para su preparación y posterior utilización en ensamblaje de prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 3.1 Elegir las máquinas, herramientas y accesorios requeridos por los procedimientos especificados en la orden de trabajo.
- 3.2 Elegir los accesorios de las máquinas de coser requeridos en las operaciones de confección previstas según especificaciones de la orden de trabajo.



- 3.3 Preparar las distintas máquinas de coser requeridas en el proceso de confección, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
  - 3.4 Reajustar parámetros de las máquinas de coser, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos de la orden de trabajo.
  - 3.5 Elegir las herramientas requeridas en la ejecución de operaciones de ensamblaje de prendas en textil y piel mediante costura o pegado a mano, según los procedimientos especificados en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**4. Preparar los equipos auxiliares de corte, ensamblaje y plancha seleccionados, que intervienen en procesos de confección de prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 4.1 Seleccionar las máquinas, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de corte de materiales previstas en la orden de trabajo.
  - 4.2 Preparar las máquinas de corte requeridas, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
  - 4.3 Seleccionar herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblaje, según requerimientos de la orden de trabajo.
  - 4.4 Seleccionar las máquinas, herramientas y accesorios requeridos en el planchado de prendas y artículos en textil y piel, según la orden de trabajo.
  - 4.5 Elegir los accesorios de las máquinas y equipos de plancha (placa de teflón para planchas, hormas, almohadillas de distintas formas, plancha de cardas y otras) requeridos por los procedimientos específicos de planchado previstos en la orden de trabajo.
  - 4.6 Preparar las distintas máquinas y equipos de planchado requeridas, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
  - 4.7 Reajustar parámetros de temperatura, presión y vapor de las máquinas y equipos de planchado, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos de la orden de trabajo.
  - 4.8 Preparar las máquinas con mecanismos de presión o remachadora seleccionadas, aplicándolas en operaciones de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión, según requerimientos la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la UC1225\_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Selección de materiales de confección (hilos, tejidos, laminados y otros) para su utilización en prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo.**

- Documentación técnica de la selección de materiales textiles utilizadas en la confección de prendas y artículos.
  - Fichas técnicas de requerimientos de materiales.
  - Ordenes de trabajo.
  - Procedimientos de la empresa.
- Fibras textiles.
  - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
  - Características, propiedades y aplicaciones.
  - Procedimientos de identificación de las fibras.
- Hilos.
  - Clasificación y características.
  - Composición, propiedades y aplicaciones.
  - Procedimientos de identificación de fibras e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
  - Estructuras y características fundamentales.
  - Propiedades y aplicaciones.
  - Procedimientos de identificación de tejidos.
  - Defectos y taras más frecuentes.
- Telas no tejidas.
  - Estructuras y características fundamentales.
  - Propiedades y aplicaciones.
- Muestrarios y catálogos de materiales textiles.
- Gestión de existencias.

**2. Selección de pieles y cueros por su origen, para su utilización en prendas y artículos según orden de trabajo.**

- Documentación técnica de la selección de pieles y cueros utilizados en la confección de prendas y artículos en textil y/o piel.
  - Fichas técnicas de requerimientos de pieles y cueros.
  - Ordenes de trabajo.
  - Procedimientos de la empresa.
- Pieles y cueros.
  - Origen y características.
  - Estructura y partes de la piel.
  - Tipos de pieles.
  - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
  - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Técnicas de tratamiento de curtidos y acabado de pieles y cueros.
  - Esquemas básicos de los procesos de curtidos.
  - Fases del proceso de acabado: tratamientos especiales.
- Manipulación y clasificación de pieles y cueros.
  - Simbología y nomenclatura.



- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
- Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación.
- Defectos de las pieles: derivados de la vida del animal y del proceso de tratamiento.
- Clasificación comercial de las pieles por sus calidades.
- Procedimientos de conservación.
  - Limpieza y mantenimiento de las pieles.
- Muestrarios y catálogos de pieles y cueros.

### **3. Selección de equipos y útiles de confección a mano o a máquina, para su preparación y posterior utilización en ensamblaje de prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo.**

- Documentación técnica de los equipos y máquinas utilizadas en el ensamblaje de prendas y artículos en textil y/o piel.
  - Fichas técnicas de requerimientos de equipos y máquinas de fabricación.
  - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
  - Manual de mantenimiento de la empresa.
- Métodos de fabricación de prendas y artículos en textil y piel.
  - Técnicas de fabricación en función del artículo.
  - Fases del proceso de fabricación.
  - Operaciones básicas.
- Máquinas, equipos y accesorios de corte, ensamblaje y plancha.
  - Tipos y características.
  - Aplicaciones.

### **4. Preparación de equipos auxiliares de corte, ensamblaje y plancha seleccionados, que intervienen en procesos de confección de prendas y artículos en textil y/o piel.**

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento.
  - Fichas técnicas de preparación de equipos y máquinas de acabados especiales.
  - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos de corte, ensamblaje y plancha.
  - Manual de mantenimiento de la empresa.
  - Registro de operaciones de mantenimiento de las máquinas y herramientas.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas y equipos de corte, ensamblaje y planchado de prendas y artículos en textil y/o piel.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Procedimientos y técnicas aplicables.
  - Anomalías de funcionamiento.
  - Operaciones de montaje y desmontaje.
  - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
  - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
  - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
  - Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
  - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.



- Equipos de uso en el montaje y desmontaje.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Documentación técnica general aplicable al proceso de preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
  - Ficha técnica.
  - Órdenes de producción.
  - Prototipos.
  - Listas de fases de operaciones.
  - Manuales de procedimientos y calidad en acabados de prendas y complementos.
- Procesos de fabricación y acabados de artículos en textil y/o piel y prendas de vestir.
  - Tipos de artículos, características y aplicaciones.
  - Tejidos y laminados. Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
  - Pieles y cueros: Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
  - Tipos y características de hilos, adhesivos, fornituras, etiquetas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
  - Cumplimiento de la normativa vigente en el sector de la confección a su nivel.
  - Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
  - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
  - Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.
- Calidad en procesos de acabados de artículos en textil y/o piel y prendas.
  - Parámetros de control en los acabados.
  - Intervalos de control de calidad en el acabado.
  - Tolerancias permitidas en los procesos de acabados.
  - Registro de incidencias y no conformidades en procesos de acabados de artículos en textil y/o piel y prendas.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.



- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con respeto,
  - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
  - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1225\_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos previstos en un supuesto proceso de confección de prenda y/o artículo en textil y piel, a partir de la orden de trabajo o instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar las materias textiles requeridas, preparándolas según especificaciones de la orden de trabajo.
2. Seleccionar las pieles y cueros requeridos, preparándolos según especificaciones de la orden de trabajo.
3. Preparar equipos, máquinas, accesorios y herramientas de corte, ensamblaje y plancha, requeridos en un supuesto proceso de confección, según especificaciones de la orden de trabajo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación, así como de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de útiles y herramientas técnicas, de materiales y productos requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los tejidos o laminados y otros materiales para la confección de una prenda y/o artículo en textil y piel.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la selección de materias primas para la confección de una prenda y/o artículo en textil y piel.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la selección de materias primas para la confección.</li><li>- Comprobación del origen y composición de las materias textiles para la confección, referenciado en el etiquetado.</li><li>- Elección de los tejidos por color, diseño y textura según su aplicación para la confección.</li><li>- Comprobación ausencia de defectos en los tejidos para la confección.</li><li>- Medición de los tejidos o laminados requeridos para la confección.</li><li>- Elección de los componentes auxiliares por el producto previsto.</li><li>- Complimentación de la ficha técnica de las materias primas seleccionadas para la confección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Selección de pieles y cueros requeridos en la confección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada para la selección de pieles y cueros requeridos en la confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la selección de pieles y cueros requeridos en la confección.</li><li>- Comprobación del estado de las pieles por su origen.</li><li>- Detección de posibles defectos requeridos en la confección.</li><li>- Elección del número de pieles y cueros.</li><li>- Complimentación de las fichas técnicas de la confección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



*Preparación de los equipos, máquinas, accesorios y herramientas de corte, ensamblaje y plancha requeridos para la confección.*

- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos para la confección.
- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la preparación de máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos para la confección.
- Selección de herramientas y equipos requeridos para la confección.
- Comprobación de la operatividad de equipos y máquinas requeridas para la confección.
- Adecuación de las máquinas, herramientas y útiles al proceso de confección requerido.
- Preparación de las máquinas requeridas en el proceso de confección.
- Ajuste de parámetros y en su caso, carga de programas en máquinas y equipos en el proceso de confección.
- Prueba de los elementos operadores y regulación de parámetros de las máquinas de corte y ensamblaje en la confección.
- Operaciones de prueba de las máquinas de corte y ensamblaje en la confección.
- Reajuste de parámetros de trabajo en planchas (temperatura, pH, tiempo, presión, y otras).
- Comprobación de parámetros de funcionamiento de la maquinaria de corte y ensamblaje en la confección, respecto a las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.*

## Escala A

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 5 |  | <i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, ausencia de defectos y la disposición en cantidades suficientes, así como la totalidad de los componentes auxiliares previstos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 4 |  | <i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, ausencia de defectos y la disposición en cantidades suficientes, así como los componentes auxiliares mínimos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>                                 |
| 3 |  | <i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la no disposición en cantidades suficientes, así como desatendiendo los componentes auxiliares mínimos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |

2	<i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado de forma inadecuada, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la no disposición en cantidades suficientes, así como los componentes auxiliares insuficientes, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Las materias textiles requeridas para la confección no se han seleccionado, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando sin rigor su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la disposición en cantidades insuficiente e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando con destreza los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando con destreza los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado sin rigor, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando los posibles defectos y la falta de disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, descuidando la localización de posibles defectos y la falta de disponibilidad mínima, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado no utilizando la información técnica proporcionada, no comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, errores significativos en la localización de posibles defectos e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>Se han preparado minuciosamente las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando con destreza los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando inadecuadamente los factores que intervienen en la prueba de las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, efectuando alguno cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando con dificultad de los factores que intervienen en la prueba de las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, efectuando cambios en los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, incumpliendo instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

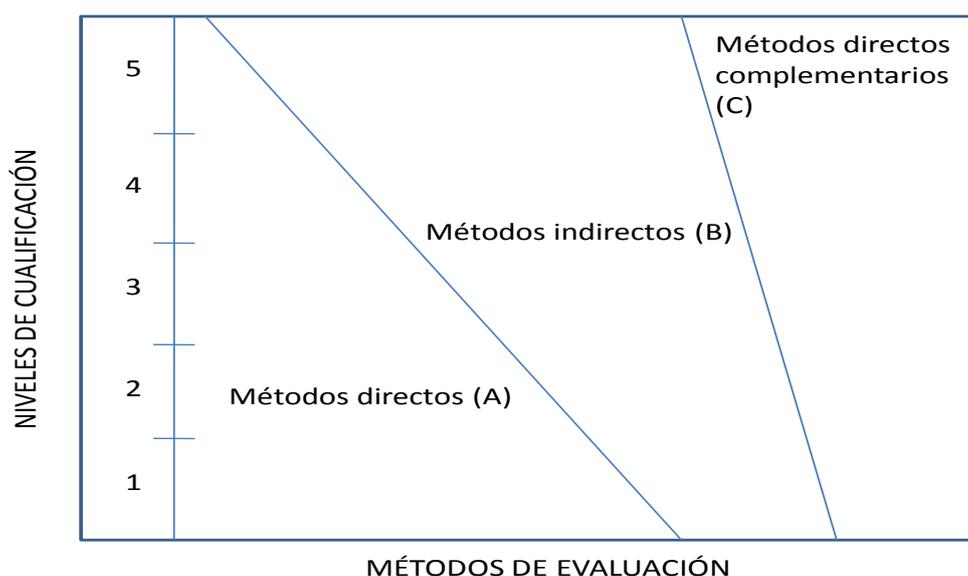
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.